

PARRAL, 21 Dic 2011

DECRETO EXENTO N° 5991 /

VISTOS:

- 1).- El contrato de Servicios Profesionales de fecha 15 de Noviembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Jairo Hernán Ibarra González.-
- 2).- El Decreto Exento N° 5382 de fecha 16 de Noviembre de 2011, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- El Decreto Exento N° 5718 de fecha 01 de Diciembre de 2011, que rectifica el numeral tres (3) del Decreto Exento 5382 de fecha 16 de Noviembre de 2011.-
- 4).- La Modificación de contrato de Servicios Profesionales de fecha 28 de Noviembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Jairo Hernán Ibarra González.-
- 5).- El Decreto Exento N° 5720 de fecha 01 de Diciembre de 2011, que aprueba la Modificación del contrato antes referido.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 5718 de fecha 01 de Diciembre de 2011, se rectificó el numeral tres (3) del Decreto Exento N° 5382 de fecha 16 de Noviembre de 2011, ya que por un error involuntario se señaló que los gastos del referido contrato serían imputados en el Ítem 215-31-02-002-001-001 "Apoyo técnico para la gestión Municipal en el Manejo de residuos sólidos" del Presupuesto Municipal vigente.-
- 2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, los Decretos Exentos N° 5382, 5718 y 5720, señalados en los vistos de la presente Resolución, en el siguiente sentido:

Donde dice: "6.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-31-02-002-001-001 "Apoyo Técnico para la Gestión Municipal en el Manejo de Residuos Sólidos", del Presupuesto Municipal vigente.-

Debe decir: "6.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-31-02-002-002 "Apoyo Técnico para la Gestión Municipal en el Manejo de Residuos Sólidos", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALCALDAD DE PARRAL
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
POR ORDEN DEL
ALCALDE DE PARRAL
PARRAL

IUE/ARC/DDB/crc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dirección SECPLAN
- 6.- SUBDERE
- 7.- Interesado